

INFORMACIÓN: Tarjeta Sanitaria Europea

No olvides la Tarjeta Sanitaria Europea si vas a desplazarte a Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia o Suiza.



La Tarjeta Sanitaria Europea, conocida como TSE, **sustituye** al formulario E-111 desde el 1 de junio del 2004.

La tarjeta es individual y certifica el derecho de la persona titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza. Para ello, se tendrán en cuenta las prestaciones y la duración prevista de la estancia.

La TSE se entregará a las personas que lo soliciten, y se podrá utilizar con fines de turismo y en casos de traslado por estudios o pensionistas. En la misma aparecen el nombre del usuario, el número de DNI y un código que identifica al Instituto de la Seguridad Social que lo respalda. Gracias a ello, se simplificarán los trámites actuales, ya que hasta ahora era obligatorio que el o la paciente se pusiera en contacto con la Seguridad Social del país de origen para facilitar la asistencia médica.

Todos los y las ciudadanas de la Unión Europea podrán recibir atención médica en cualquier país miembro. **La atención será gratuita, y si se tiene que pagar, después se reembolsará la cantidad correspondiente.**

Validez de la tarjeta: dos años.

Cómo obtener la TSE

- Desde la Sede electrónica de la Seguridad Social se puede pedir la tarjeta (enlace: [servicio de Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea](#)). Una vez que se le haya abierto la ventana, al comienzo verá a la izquierda la indicación “Acceso al servicio”, que es donde debe pulsar para hacer su solicitud y. recibirás la tarjeta en tu domicilio.
- También se puede solicitar por teléfono de atención de la Seguridad Social, el 901 166 565.
- Cuando la tramitación no es posible a través de Internet o por teléfono, deberás pasar por una de estas oficinas:

<p>Álava Amurrio - Landako 10 - Tel.: 945 890 033 Laguardia - P. Sancho Abarca 16 – Tel.: 945 600 058 Llodio - Viña Vieja 3 - Tel.: 945 729 072/73 Vitoria-Gasteiz - Eduardo Dato 36 – Tel.: 945 160 766/700</p>	<p>Gipuzkoa Beasain – Plz. Gipuzkoa 1. Edf.Urbieta - Tel.: 943 162 270/86 Eibar - Arregueta 2 - Tel.: 943 203 311 Donostia-San Sebastián – Plz.Pio XII 2 - Tel.: 943 472 536 Irún - Bartolomé de Urdinso 2 - Tel.: 943 619 770 Zarautz - Araba s/n - Tel.: 943 833 510</p>
<p>Bizkaia Balmaseda - Magdalena 15 - Tel.: 946 801 000 Barakaldo - Murieta, 47-49 - Tel.: 944.370.496 Basauri - Axular 2 - Tel.: 944 405 954 Bilbao - Avda. Sabino Arana 3 - Tel.: 944 284 545 Bilbao - Vicente Garamendi 6 - Tel.: 944 333 003 Bilbao - Iruña 13 - Tel.: 944 478 366</p>	<p>Bilbao - Gran Vía 89 - Tel.: 944 284 517 Durango - Francisco Ibarra 4 - Tel.: 946 814 958 Gernika - Juan Calzada 89 - Tel.: 946 257 107 Getxo - Barria 2-4 - Tel.: 944 801 942 Portugalete - Avda Carlos VII 3-5 - Tel.: 944 959 111 Sestao - Blas de Otero 8 - Tel.: 944 953 134</p>